UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05781-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. Nº 102/06 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académicos y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración para el día 5 de diciembre del año 2006;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º para la Unidad Académica Caleta Olivia, los cargos a elegir son Seis (6) Consejeros del Claustro Académico, Cuatro (4) en representación de los Profesores y dos (2) en representación de los Auxiliares, Cinco (5) Consejeros del Claustro de Estudiantes, Un (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59º del Régimen Electoral, dentro de los 6 (seis) de convocada la elección, el Rector debe constituir a propuesta de los Consejos de Unidad las Juntas Electorales para cada Unidad Académica;

Que obra en las presentes actuaciones, Acuerdo Nº 320/06 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, elevando dicha propuesta;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Junta Electoral para las elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, de acuerdo al siguiente detalle:

Claustro Académico.-
Titular: Luis Roque, QUINTAR (DNI. Nº 10.905.519)
Suplente: Jorge Manuel, MARINERO (DNI: Nº 12.435.088)

Claustro de Estudiantes.-
Titular: Rosa Ana, PIROSANTO (DNI Nº 5.289.767)
Suplente: Cristian Ramón, CORREA (DNI Nº 28.702.630)

Cuerpo de Administración y Apoyo:
Titular: Cesar Leonardo, SOSA (DNI Nº 18.441.228)
Suplente: Stella Maris, CARRIZO (DNI Nº 11.518.902)

RECTORADO

293

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Consejo Superior, Consejos de Unidad, Decanos y cumplido, archívese.-

AdeS. Eugenia MARQUEZ
VICE-RECTORA

RESOLUCION Nº 893 -2006.-